



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-16658735- -GDEBA-HZGAEPMSALGP - Reconocer Función interina - Sandra Raquel AZCARATE

VISTO el EX-2019-16658735-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual Sandra Raquel AZCARATE, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento de Admisión y Egreso – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 8 de marzo de 2019 hasta el 2 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2019-168-GDEBA-HZGAEPMSALGP emanada de las autoridades del nosocomio en cuestión, le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir del 8 de marzo de 2019;

Que a orden 52, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 61, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 72, la Fiscalía de Estado a orden 76, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 68 y la Contaduría General de la Provincia a orden 69;

Que a orden 96 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 108 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa

y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 8 de marzo de 2019 hasta el 2 de abril de 2020, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento de Admisión y Egreso – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Sandra Raquel AZCARATE (D.N.I. 14.405.399 - Clase 1961- Legajo de Contaduría 354.444) – Médica de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 005– Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.